



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 30 DE ENERO DE 2018

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE.

Cristina Mora Luján.

B. Nofuentes López

M. C. Campos Malo

J.A. Zapata Alguacil

M. T. Ibáñez Martínez

M. Díaz Montero.

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario.

J. Llavata Gascón

Excusó

Juan A. Medina Cobo

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, a treinta de enero de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas y quince minutos (20'15h.) se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario y presente la Sr. Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, fue aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día quince de enero del corriente, acordando su transcripción el Libro Oficial Actas.

I.- DERRAMA GESTION SERVICIO MANTENIMIENTO BICICLETAS.

Visto escrito de la Mancomunidad de l'Horta Sud en el que hace constar que la empresa MOVUS viene desempeñando el servicio de gestión, mantenimiento y explotación del sistema de bicicletas de la Mancomunidad y que ha facturado el periodo correspondientes a los meses de septiembre a noviembre de 2017, correspondiendo al Ayuntamiento de Quart el importe de cinco mil ciento tres euros con setenta y siete céntimos (5.103'77 euros)

Emitidos los informes correspondientes al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:



UNO.- Abonar a la mancomunidad de l'Horta Sud cinco mil ciento tres euros con setenta y siete céntimos (5.103'77 euros) por servicio de gestión, mantenimiento y explotación del sistema de bicicletas de la Mancomunidad y que ha facturado el periodo correspondiente a los meses de septiembre a noviembre de 2017.

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

II.- CUOTA ORDINARIA 2018 XARXA XOVES.NET.

Acuerda la Junta de Gobierno abonar a Xarxa Joves.net el importe de la cuota ordinaria correspondiente a 2018 por importe de dos mil euros (2.000 euros)

III CUOTA APORTACIÓN 2018 F.V.M.P.

Acuerda la Junta de Gobierno abonar a la F.V.M.P. el importe de la cuota ordinaria correspondiente a 2018 por importe de cinco mil novecientos cuarenta y seis euros con veinticuatro céntimos (5.946'24 euros).

IV.- CUOTA 4º TRIMESTRE 2017 LOCAL EN A. REGNE DE VALENCIA 19.

Visto el escrito remitido por la Cdad. de Propietarios del nº 19 de A. Regne de Valencia, la Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, abonar el importe de setenta euros con cincuenta y nueve céntimos (70'59 euros) en concepto de cuota cuarto trimestre 2017.

V.- ABONO CUOTA ANUAL RECOGIDA ANIMALES.

Visto el escrito presentado por la Mancomunidad de l'Horta Sud en relación con el servicio de recogida y custodia de animales de compañía por la empresa Gossos D'Alpe, haciendo constar que al Ayuntamiento de Quart le corresponde abonar por el periodo de abril a agosto de 2017 ambos inclusive, el importe de tres mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con veinte céntimos (3.654'20 euros)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma acuerda:

UNO.- Abonar a la Mancomunidad de l'Horta Sud el importe de tres mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con veinte céntimos (3.654'20 euros) en concepto de servicio de recogida y custodia de animales de compañía



por la empresa Gossos D'Alpe, por el periodo de abril a agosto de 2017 ambos inclusive.

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

VI.- SUBVENCIONES REHABILITACIÓN FACHADAS E INSTALACIÓN ASCENSORES.

Vistas las solicitudes formuladas en relación con la rehabilitación de fachadas e instalación de ascensores en fincas antiguas y, de conformidad con las bases aprobadas.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Conceder subvención para la rehabilitación de fachadas, cubiertas y bajantes en edificios de más de treinta años (30), ubicados en Quart de Poblet, a las Comunidades de propietarios que se indican, y por los siguientes importes:

C/ Dels Argermanats, 20	384,18
C/ Sagrado Corazón de Jesús, 17	413,34
C/ 13 Rosas,14	544,50
C/ Padre Jesús Fernández,29	632,83
Plaça Valldecabres, 16	794,48
C/ Pizarro, 23	1.057,54
Avgda. Sant Onofre, 59	1.086,24

DOS.- Denegar las que se dicen por los motivos que constan:

Comunidad de propietarios C/ Primero de Mayo, 3 y 5, incumplimiento de los requisitos establecidos en las bases y en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones: *estar constituido legalmente en Comunidad de propietarios con el CIF correspondiente, y presentar factura de la obra realizada.*

Comunidad de propietarios C/ Azorín, 4, incumplimiento requisitos establecidos en las bases y en



la Ley 38/2003, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: *presentar documento acreditativo de haber obtenido la licencia municipal de obras para el objeto de la subvención y el pago de las tasas e impuestos correspondientes.*

TRES- Conceder subvención para la instalación de ascensores, por primera vez, en fincas antiguas ubicadas en Quart de Poblet, a las Comunidades de propietarios que se indican, por los importes que se dicen:

Comunidad de propietarios	Importe factura (IVA incluido)	10% subvención (máximo 5.000 €)	10% más si la empresa está en Quart de Poblet	Total
C/ Félix Pizcueta, 3	53.275,07	5.000,00 €	empresa en Burjassot	5.000,00 €

CUATRO.- Dar traslado de la propuesta a los interesados y a los Servicios Económicos a los efectos pertinentes.

VII.- CONVENIO AVAMET

Acuerda la Junta de Gobierno Local aprobar la firma del convenio con la Asociación Valenciana de Meteorología "Josep Peinado" con el fin de la divulgación de datos de una estación de meteorología en Quart de Poblet.

VIII.- BASES XXXVIII SALON DE FOTOGRAFIA.

Acuerda la Junta de Gobierno por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, aprobar las bases del XXXVIII Salón de Fotografía 2018 así como el importe de los premios.

IX.- SOLICITUD MEDIA MARKT.

Vista la solicitud formulada por la Mercantil Media Markt en la que solicita la apertura del día 3 de septiembre, fiesta local, en lugar del día 18 de marzo, domingo habilitado para la apertura según Resolución de 5 diciembre de 2017.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, y que esta Junta de Gobierno hace suyos en todas sus partes, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:



UNO.- Denegar la solicitud de apertura del día 3 de septiembre, festivo local, en sustitución del día 18 de marzo, día habilitado, manteniéndose el calendario actual aprobado relativo a los horarios comerciales en Quart de Poblet.

DOS.- Dar traslado al interesado del presente acuerdo.

X.- PROPUESTA CONVENIO CLUB DE CAZA Y TIRO.

Visto el convenio presentado por el club de Caza y Tiro para la gestión del campo de tiro l'Alquería.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de gobierno acuerda, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, aprobarlo, con estricta sujeción a las cláusulas establecidas en dicho contrato.

XI.- PRORROGA BECAS POSTGRADUADOS.

Queda sobre la mesa.

XII.- COMUNICACIONES.

Queda enterada la Junta de Gobierno de:

- Resolución Presidencia nº 119/2018 sobre incorporación de personal bolsa discapacitados en las fechas que se dicen.
- Sentencia 16/2018 en PA 160/2017 demanda presentada por D. Angel Martínez Valiente contra Ayuntamiento Quart en impugnación actos administrativos dictados en materia de responsabilidad patrimonial.
- Resolución Presidencia 122/2018 relativa a aprobación operación dentro estrategia EDUSI de "Reurbanización Avd. Villalba Lugo-Trafalgar, 2ª Fase.
- Acta reunión equipo autoevaluación de fraude y equipo de coordinación EDUSI en el que declara ser conocedora y estar de acuerdo con el sistema de evaluación de riesgos de fraude.



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día al principio reseñado, treinta de enero de dos mil dieciocho, la Sra. Presidenta levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico.